

## ROL AVALUO 965-025 /

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## PERMISO DE OBRA NUEVA Nº 089/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. Nº 458/75 Ley General de Urbanismo y D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 344 de fecha 27 de Abril del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : CONJUNTO RESIDENCIAL MAR SERENA.-

02 PROPIETARIO : SOCIEDAD DE INVERSIONES LINGUE LTDA.-

REP.LEGAL : IGNACIO CASTRO RUIZ.-

03 UBICACION : AVENIDA DEL MAR Nº4900, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO : EMILIO ANDRADE ESPEJO.-

05 CONSTRUCTOR : CHANTAL MARIN MARIN,-

06 CALCULISTA : RAFAEL CUADRA GAMBOA.-

07 REV. INDEPENDIENTE : LUIS RETAMAL CARRENCA.-

ARQUITECTURA

08 REV. INDEPENDIENTE : PATRICIO BONELLI CANABES.-

**ESTRUCTURA** 

09 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGON, PILARES, VIGAS, CADENAS, MUROS Y LOSAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE TECUMBRE EN MADERA DE PINO Y CUBIERTA EN PLANCHAS DE FIBROCEMENTO.-

10 SUPERFICIE : 10.131,24 M<sup>2</sup>

11 PRESUPUESTO : B - 3 \$155.692.- PG \$ 1.577.331.221.-

12 REGIMEN : ACOGIDO AL D.F.L. Nº 2 DE 1959.- ART. 2.6.4 DE LA O.G.U.C.

13 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. Nº 3160 **DE FECHA:** 27.04.2009

**FOLIO** 0395215 VALOR \$2.365.997.-**ORD.** Nº 4145 **DE FECHA: 29.05.2009** VALOR \$12.886.033.- FOLIO 0404568

14 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 01 DE JUNIO DEL 2009.

JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA

SINDIRECTORA DE OBRAS